

Buenos Aires, Febrero 13 de 1911.-

Exp. 1346

Resoluciones adoptadas en las fechas y expedientes que a continuación se expresa:

Enero 27.-

" 595

Justificase con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el 2 hasta el 16 del corriente mes, el empleado de la Inspección Médica Escolar, Sr. Enrique Houdet. (Enfermedad). -

" 709

Justificase con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido durante los días 10 y 11 del corriente mes, el empleado de la Oficina de Estadística, Sr. C. Farina Reyes..

" 708

Justificase con goce de sueldo, la inasistencia en que ha incurrido el día 2 del corriente, el empleado de la Oficina de Estadística, Sr. Ernesto Barrantes. -

" 739

Justificase con goce de sueldo, la inasistencia en que ha incurrido el día 24 del corriente, el empleado de la Of. de Estadística, Sr. Nicasio Piedra. -

Febrero 4

" 844

Trasladar a las escuelas de esta Capital, a la maestra de tercera categoría interina de la escuela de niñas n° 5 de Trelew (Chubut), Ita. Lara F. Aragón; debiendo la Inspección Técnica General de la Capital, proponer en la oportunidad debida, la escuela en donde la misma debe pasar a prestar sus servicios.

Febrero 6

" 1043

Justificase con goce de sueldo, la inasistencia en que ha incurrido el día 3 del corriente mes, el empleado de la Of. de Estadística, Sr. Raúl Figueroa. -

" 843

Justificase con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido durante los días 25, 26, 27 y 28 del

mes de Enero p. pdo., el empleado de la Of. de Secretaría Sr. Desiderio Lopez. -

Febrero 7

Exp. 1086

S Contéstese telegraficamente a la Dirección Gral. de Escuelas de la Provincia de San Juan, que ya se han impartido las órdenes del caso, al Inspector Nacional en esa, a fin de que las escuelas dependientes de este Consejo, tomen la participación debida en los festejos del Centenario de Sarmiento. -

" 953

G No hacer lugar a la venta de útiles escolares que solicitan los directores del colegio particular establecido en la calle Corrientes n.º 3843. -

" 1093

E Justificase con goce de sueldo, las dos inasistencias en que ha incurrido durante los días 30 de Enero último y 4 del corriente, el empleado de la Oficina de Estadística, Sr. Andrés de Ugarriza Kraoz.

" 940

J Justificase con goce de sueldo, la inasistencia en que ha incurrido durante el día 28 de Enero p. pdo., el empleado de la Inspección Técnica, Sr. Arturo C. Aragón.

Febrero 8

" 14864

J De acuerdo con lo informado por la Inspección de Escuelas Militares, en la fecha se resuelve:

1.º Levantar la orden de suspensión de pago que pesa sobre los haberes del subpreceptor de la escuela que funciona aneja a la Compañía de Disciplina (Campo de Mayo) Sr. Horacio M. Corti. -

2.º Justificar, 15 días con goce de sueldo, las inasistencias en que el mismo ha incurrido desde el 8 hasta el 30 de Noviembre p. pdo. -

" 124

J Remítase el presente expediente, por T. G. de Provincias al Inspector Nacional en San Juan, a fin de que informe si cuando se estropeó la mula en cuestión,

estaba el Visitador Sr. albo en viaje por asuntos del servicio, como igualmente si valia lo que por ella se cobra. -

Exp. 16562

Y Visto que el Director de la escuela primaria aneja al Regimiento 18 de Infantería (Eucumán) Sr. Bernabé Goya, no ha remitido la memoria reglamentaria correspondiente al año último, a pesar de la prevención que se le hizo por decreto de fecha 3 de Enero p. pvo., se resuelve:

Suspender el pago de haberes de dicho Director, hasta tanto remita la expresada memoria, sin perjuicio de aplicarse al mismo otras penas más severas si no llenara tal requisito reglamentario dentro de un plazo prudencial. -

" 889

C Vistos los precedentes informes pase al C. E. 12º para que expida el certificado duplicado de cuarto grado, que solicita Dr. Arturo P. Cielero. -

" 779

10º Provéase por Depósito el presente pedido de útiles de la escuela n.º 11 del C. E. 10º, de acuerdo con las cantidades acordadas por el Contralor.

Febrero 9

" 919

S Desestimar la denuncia hecha por el periódico "Armiamento" del pueblo Trias, de Sgo. del Estero, contra el Auxiliar de la escuela n.º 28, Dr. Ramón A. Medina, a quien se le intima que abandone la Dirección y Redacción del periódico "El Combate" o de lo contrario presente la renuncia del puesto que ocupa en la escuela de referencia.

" 7167

P Habiéndose suprimido la Inspección de Escuelas de Adultos, rectificase la resolución de 16 de Mayo último en el sentido de que el estudio sobre el más conveniente sistema de bancos para uso de las

Escuelas militares, deben realizarlo el Inspector General de Escuelas Militares y el Jefe del Depósito.

Exp. 716

B Notificar al Sr. José B. Bazán que debe presentar los cartiles de lectura que ofrece, cuando el Consejo llame a concurso. -

" 719

J No hacer lugar al pedido formulado en este expediente, sobre adopción de libros de lectura, de que es autor el Sr. Saturnino Calleja Fernandez.

" 395

C 1º Aprobar el examen rendido con fecha 18 de Enero p. pdo., por las Hermanas del Colegio Maria Auxiliadora y que figuran en la lista adjunta para ejercer la enseñanza privada.

2º Pase este expte. a la J. de Escuelas Particulares para que proceda de acuerdo con lo aconsejado por la misma, en su precedente informe. -

" 11134

B 1º Dirigir nota al Presidente de la Asociación General San Martin, haciéndole saber que, necesitando el H. Consejo el terreno anexo a la escuela n.º 4 del C. B. 6º, cedido a esta Asociación por algún tiempo, ha resuelto recobrarlo. -

2º Una vez que el mencionado terreno vuelva a poder del H. Consejo, este expte. pasará a informe de la Dirección de Arquitectura a fin de que manifieste la conveniencia que habría en hacer la edificación indicada por la J. Técnica. -

" 156

C Prorrogar por dos meses más con goce de sueldo, la licencia concedida al Oficial Primero de Contaduría, Sr. Ramón Carou. -

" 1143

B Como se pide. Librese por Secretaría la orden de práctica para la provisión con destino a la Biblioteca de seis frascos de goma arábiga.

Anótase en Depósito a efecto de que haga deducción

Exp. 845

de este pedido, del general aún no provisto.
 Y Acceder al pedido que sobre permuta en sus respectivos puestos, formulan los subpreceptores Don José Barrios, de la escuela aneja al Regimiento 1º de Artillería (Campo de Mayo); y Dr. Evaristo Quiroga, de la que funciona en el Regimiento 4 de Artillería (Córdoba). -

" 15084

Y Archivar el presente expte. en el que se solicita, por varios vecinos de Concepción (Misiones), la rehabilitación del maestro Sr. Regalado. -

" 10511

P Dejar sin efecto el artº 2º de la resolución adoptada en este expte., con fecha 6 de Setiembre p. pdo., por el que se llamaba seriamente la atención del Director de la escuela nº 2 del C. E. 2º Sr. Armando S. Picarel, con motivo de la frecuencia con que en dicho establecimiento se aplicaban castigos corporales a los alumnos, - considerándose satisfecha esta Superioridad con las explicaciones dadas por el referido Director, comprobatorias de que no le cabe, al mismo, responsabilidad respecto de los hechos producidos, por cuanto trató de evitarlos por todos los medios a su alcance; y aprobándose a la vez, las medidas que ha tomado para que tales hechos no se repitan en lo sucesivo.

" 1124

S Conceder licencia, con goce de sueldo, a las siguientes directoras de escuelas de Santiago del Estero, por el término que a continuación se indica:

Sta. María Amparo Pedraza: escuela nº 41, desde el 1º al 15 del corriente mes.

Sra. María Basualdo de Ledesma: escuela nº 92, desde el 1º al 10 del corriente mes. -

Exp. 321

S No habiendo sido autorizado el director de la escuela de Varones de Rio Gallegos (Santa Cruz), Dr. José M. Gutierrez, para prestar sus servicios de maestro en la escuela de niñas de la misma localidad en reemplazo de la Tra. de Centurión, que estaba con licencia, en la fecha se resuelve:

No hacer lugar, por lo expuesto, al pago de haberes que por tal concepto el mismo solicita.

" 658

M No existiendo autorización expresa del H. Consejo, sobre el establecimiento del horario alterno durante todo el curso escolar del año p. por., en la escuela de varones n.º 21 de Apóstoles (Misiones), dirigida por el Sr. Nicolás E. Ponce, agregado a la circunstancia de que en las planillas estadísticas respectivas no se consigna dato alguno al respecto, en la fecha se resuelve:

No hacer lugar, por lo expuesto, al pago del sobresueldo que por tal concepto solicita el Director de la referencia.

" 14885

M Reservar la consideración del presente expte., sobre edificación escolar en San Javier (Misiones) hasta tanto se conozca el presupuesto general de gastos para el corriente año.

" 13708

C Reservar la consideración del presente expediente sobre edificación escolar en Colonia San Martín (Chubut), hasta tanto se conozca el presupuesto general de gastos para el corriente año.

" 143

E Reservar la consideración de la presente propuesta de venta de la casa ocupada por la escuela n.º 18 de Encarnación, propiedad de D. F. Miranda, hasta tanto se conozca el presupuesto general de gastos para el corriente año.

Exp. 16.283

Y De acuerdo con los precedentes informes producidos al respecto, por Contaduría e' J. G. de Provincias, de los que se desprende que el ex director de la escuela n° 34 Luna Muerta (Salta), Dr. Raimundo Cuello, no ha prestado servicios durante los meses que reclama en el presente expediente y de acuerdo con lo dictaminado por la C. de Hacienda, en la fecha se resuelve:

No hacer lugar al reclamo de haberes formulado por el ex-director de la escuela n° 34 de Luna Muerta (Salta) Dr. Raimundo Cuello, en razón de no haber prestado servicios y por no haberse reivindicado de las faltas cometidas ni de su conducta poco edificante.

" 16.147

2° Provéase por Depósito con destino a' la escuela n° 7 del C. E. 2°, cien sillas plegadizas de las que tiene esa Oficina en existencia. -

" 560

M Hagase saber lo informado por la Deción. Gral. de Arquitectura a' la Intendencia Municipal de la Capital que el H. Consejo no puede disponer la reparación de la vereda del edificio ocupado por la escuela n° 3 del C. E. 5° por tratarse de una propiedad particular. -

" 120

P Desestimar el reclamo que hace el Sr. Carlos Pedrell, por cuanto el trabajo de preparar una nueva versión del Himno Nacional Argentino que le fué encomendado llevar a cabo en su carácter de Inspector de Música de la Repartición, no podía dar lugar a una remuneración extraordinaria. -

Febrero 10

" 672

W Extiéndase por Secretaría, a favor del Sr. Benito Valladares, ex empleado de la Repartición, el certificado de descuentos que solicita.

- Exp. 670 C No hacer lugar a la subvención solicitada por la Comisión de Educación Doméstica, de acuerdo con los informes producidos al respecto, en el presente expediente.
- " 1014 M Conceder quince días de licencia, con goce de sueldo, y a contar desde el 4 del corriente mes, al empleado de la Mesa de Entradas Dr. Lorenzo G. de la Fuente.
- " 12592 6^o Conceder plazo hasta el 1^o de Marzo entrante para que la Ita. Ana Violeta Peruaní, ausente de la Capital en estos momentos, presente los certificados de vacuna y buena salud, a que se refiere la resolución de fs. 9 del presente expediente. -
- " 15053 y De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la C. de Hacienda, pase a la J. G. de Provincias a fin de aclarar, si las cuatro hectáreas de referencia fueron donadas por el Sr. Luis Ravenet, como dice dicha Oficina en su informe de fs. 4 o por la Sra. Berta B. Lancesnot de Ravenet, como lo afirma Contaduría.
- " 1080 P Pase el presente expte. al Depósito para que provea al Sr. C. C. de Chacras de Gral. Acha (Pampa), Dr. Pedro Oybenart y con destino a la Oficina a su cargo, los siguientes útiles: un sello de goma con la correspondiente leyenda y accesorios; media resma papel de oficio; 25 sobres de nota, y treinta estampillas oficiales de un centavo; debiendo oportunamente dar la intervención que corresponda al Contralor. -
- " 315 P Trasladar a la Directora de la escuela n^o 4 de Santa Rosa de Coay (Pampa) Ita. Mercedes Branca, a la escuela n^o 6 del C. C. 3^o de esta Capital, en carácter de maestra de primera categoría y a contar desde

El 1.º de Marzo próximo en remplazo de la Sta. Enriqueta Olivero que pasará a prestar sus servicios en la escuela n.º 7 del mismo Consejo. -

exp. 185

P Archivar el presente expte. relativo a la presentación del Sr. Pedro Sanchez, director de la escuela de Huncal (Neuquen) a quien por el proyecto de reorganización elevado por la J. G. de Territorios, se le da nuevamente posesión de dicho puesto. -

" 1506

P Disponer que los sobresueldos ultimamente acordados al personal de las Oficinas de Estadística e J. G. de Provincias, solo deberán liquidarse hasta el 31 de Marzo próximo. -

Febrero 11

" 1259

J 1.º Aceptar la renuncia presentada por la directora interina de la escuela de Bariloche (Rio Negro), Sta. Zulma Jones. -

2.º Nombrar Directora interina de la mencionada escuela, en remplazo de la dimitente, a la Sta. Leticia Jones.

" 16590

J Prover por Depósito a la escuela n.º 43 de Posadas (Misiones) y para el curso Escolar del corriente año, los útiles acordados por el Contralor en las planillas adjuntas a este expte. -

" 1114

P Pasar el presente expte. al Depósito para que remita al C. G. de Macachin (Pampa) Dr. José Frattini, con destino a la Oficina a su cargo los siguientes muebles y útiles: una mesa escritorio tres cajones; un sillón; un armario puerta tablero; tres sillas; un tintero dos usos; una caja de plumas; seis carpetas archivo; media resma papel oficio; setenta sobres de notas y una caja de broches; debiendo dar, oportunamente,

- Exp. 16301 C La intervención que corresponda al Contralor. -
 De acuerdo con lo dispuesto en el Artº 57 del
 Reglamento para las escuelas de niños débiles,
 apruébase la designación de dos domésticas
 hecha con destino a la escuela Nicanor Olivera,
 quienes están en servicio una desde el 13 y la
 otra desde el 17 de Diciembre p. pto. -
- " 1505 C Como se pide. Librese por Secretaría la orden
 de práctica para la provisión con destino a
 la Oficina del Inspector Gral. de Contabilidad,
 de los útiles que solicita en la adjunta nota.
- " 1061 2º Pase el presente expte. al Depósito para que, con
 los elementos de que dispone y de acuerdo con lo
 informado por la Of. del Contralor, proceda al
 arreglo del mobiliario perteneciente a la escuela
 n.º 5 del C. B. 2º.
- " 218 4º En vista de que el edificio de la escuela n.º 6 del
 C. B. 4º es de propiedad fiscal y que el informe
 de la Dcción. Gral. de Arquitectura y Contaduría se
 refiere a la n.º 7 que nada reclama por este expte.,
 dejar sin efecto la anterior resolución del 1º del
 actual y vuelva a informe de la Dcción. Gral. de
 Arquitectura. -
- " 9166 P Expedir por Secretaría el certificado que solici-
 ta la directora de la escuela particular del Cór-
 pulo Central de Obreros, sobre autorización para
 ejercer la enseñanza privada. -
- " 1031 P Proveer por Depósito con destino a la Inspección
 Seccional de San Luis, de un juego de muebles
 compuesto de un sofá, dos sillones y seis sillas
 (Dirección). -
- " 1142 P Nombrar Director suplente, con sueldo de tercera

Categoría de la escuela n° 93 de Santiago del Estero,
al Sr. Dardo Perea, mientras dure el servicio mili-
tar del actual Director Sr. Carlos Ortiz. -

[Signature]

[Signature]

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1911. -

Exp. 1471

P

Resoluciones adoptadas en los expedientes
y fechas que a continuación se expresa:

Febrero 9

Exp. 1089

C

Hágase saber al Consejo General de Educación
de Catamarca, en respuesta a su nota de 18
de Enero p. pdo., que de acuerdo con lo que al
respecto establece la Ley de Subvenciones Nacio-
nales, se ha deducido la cantidad declarada
por el mismo, de \$ 2.481,66 nacional, im-
porte del comprobante n° 1 por no correspon-
der a maestros; y fecho, pase a Contaduría
para que informe con respecto al pedido for-
mulado por el Gobierno de la citada provin-
cia en nota de fecha 25 de Enero último.

" 1125

M

Nombrar Director con sueldo de segunda cate-
goría, de la escuela n° 1 de la Provincia de
Mendoza, con antigüedad del 3 del corriente y
en remplazo del Sr. Rafael Jopie, cuya re-
muncia se acepta, al Sr. Juan M. Bilbao, sin
título. -